

ORD. : N° 2978 /

ANT. : 1.-Carta N°125/2015 de la Sra. Astrid Oyarzun Carcamo Rep. Legal de Altoya Ltda. Estudio Asesorías y Capacitación de fecha 15/09/2015.
2.-Ord. DRVM N°3221 de fecha 11/11/2014.
3.-Formulario Tipo de Solicitud de Acceso formalizado notarialmente de fecha 08/09/2015.
4.-Tres Carpetas del Proyecto de fecha Agosto 2015.

MAT. : Regularización de Acceso Empresa SIBELCO Chile, ubicado en la Ruta G-172, Chorrillos 1., Km 0.775, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.
Aprobación con Observaciones de la Ingeniería de Detalle y Solicitud de de Boleas para Autorizar Ejecución de la Obra.

Santiago,

20 OCT 2015

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A : ASTRID OYARZUN CARCAMO
REPRESENTANTE LEGAL DE ALTOYA LTDA.**

En atención a lo solicitado a través de todos los documento individualizados en los Antecedentes, y habiéndose dado parcialmente cumplimiento a las observaciones expuestas en Ord. DRVM N°778 de fecha 28/03/2014, según Minuta de Respuestas a Observaciones, en relación con la aprobación del Proyecto de Regularización de Acceso Empresa SIBELCO Chile, ubicado en la Ruta G-172, Chorrillos 1., Km 0.775, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana; al respecto, informo a Ud. que esta Dirección Regional no tiene inconveniente en ratificar, la conformidad técnica a la versión del Proyecto presentado y de fecha Agosto 2015, considerando que el consultor acogió en la memoria y planos respectivos lo observado según Ord. DRVM N°3221 de fecha 11/11/2014, según el siguiente detalle:

1.-El proyecto consultó una segregación que permita ejecutar giros a la izquierda, en consecuencia al tránsito vehicular bajo y de lo restrictivo de la faja del camino Público como lo acredita el anexo 2 "Mediciones Vehiculares"; eliminando el acceso de vehículos livianos e incorporando una señal de "viraje a la izquierda con precaución".

2.-Se proyectó la instalación de dos señales de precaución de "entrada y salida de camiones", que adviertan dichos movimientos a los demás usuarios del camino Chorrillos, que transitan desde y hacia el Camino Noviciado.

3.- Se reitera adjuntar Certificado de Dominio Vigente de la propiedad en donde se regularán los accesos, con una antigüedad máxima de 30 días, en reemplazo de la Escritura de Propiedad.

4.-Junto con todo lo precedentemente expuesto y conforme a los procedimientos normativos vigentes establecidos en el Art. N°36 del DFL MOP N°850/97, ineludiblemente, para ejecutar las obras que involucrarán caminos de tuición de la Dirección de Vialidad del Proyecto en referencia y que se aprueban en el presente documento, el mandante Sibelco Chile Limitada, deberá Ingresar los documentos bancarios que a continuación se detallan, y por los montos que se indican:

a.-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **295 U.F. (Doscientas Noventa y Cinco Unidades de Fomento)**, para la Obra "Regularización de Acceso Empresa SIBELCO Chile, ubicado en la Ruta G-172, Chorrillos 1., Km 0.775, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana" para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

b.- Boleta de Garantía a la vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **177 U.F. (Ciento Setenta y Siete Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial del "Regularización de Acceso Empresa SIBELCO Chile, ubicado en la Ruta G-172, Chorrillos 1., Km 0.775, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

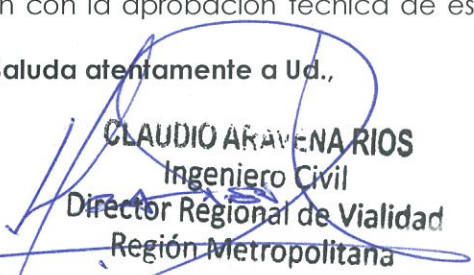
c.- Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **177 U.F. (Ciento Setenta y Siete Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

d.- Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **295 U.F. (Doscientas Noventa y Cinco Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

5.- Disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.

Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Publicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria , La Concepción 65 of. 401, Providencia
- Sres. Sibelco Chile Limitada, Avda. Nueva Tajamar N°555, oficina 1401, piso 14
- Dirección de Obras Municipales de I. Municipalidad de Lampa, Baquedano 964, Lampa.
- Señor Jefe Provincial Vialidad Chacabuco D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9157741

N° DE PROCESO
DVRM. 923 9552